



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 727-06

SALTA, 07 JUL. 2006

Expte. No. 5.109-05

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple para la asignatura **TECNOLOGIA EDUCATIVA (Plan 2000)**, de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 307-06, aconseja realizar la designación de la Prof. Lidia Gabriela Siñanes, en el cargo en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión ordinaria el día 04-07-06

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **APROBAR** el dictamen unánime del Jurado que obra a fojas 298-302 del Expte. No. 5.109-05.-

ARTICULO 2o.- **DESIGNAR** a la Prof. **LIDIA GABRIELA SIÑANES**, D.U.No. 20.958.870 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA** con dedicación **simple** para la asignatura **TECNOLOGIA EDUCATIVA (Plan 2000)**, de la Carrera de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Art.Nº 48 de la Res. 661-88 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3o.- **ESTABLECER** que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. **1727-06**

pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res.CS No. 323-89).-

ARTICULO 4o.- **AFECTAR** esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad.-

ARTICULO 5o.- **DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, a la Prof. Siñanes, deberá elevar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 6o.- **NOTIFIQUESE** a la postulante, Dirección General de Personal, División de Personal, Departamento Docencia y Escuela de Ciencias de la Educación.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

